

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YURY GISELTH NOGUERA RICO
Demandado: JAEN MAWER ENCISO GUZMAN
Radicado: 50001311002- 2022-00186 -00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de abril de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dosmil veintitres (2023).

Para los fines legales pertinentes y de acuerdo a lo establecido en el artículo 301 del CGP se tiene por NOTIFICADO por conducta concluyente al ejecutado JAEN MAWER ENCISO GUZMAN, quien allegó memorial poder.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 91 ibídem, el demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, la cual debe enviarse vía correo electrónico a la parte y su apoderado, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Para los fines legales pertinentes, se reconoce al abogado JUAN MANUEL BLANCO YUCUNA, en calidad de apoderado del señor JAEN MAWER ENCISO GUZMAN, en los términos y para los fines del poder concedido.

Para los fines legales pertinentes, se reconoce al abogado PABLO ANTONIO PARADA RUIZ, en calidad de apoderado de la ejecutante YURY GISELTH NOGUERA RICO, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56ccd64fbf1c45920c5feb977573e33b34ca949b729d90940fb7491ac0535c3e**

Documento generado en 24/04/2023 11:47:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>